



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Jurídico (La Guajira)
PÚBLICA



RESOLUCIÓN No. 0032

16 FEB. 2024

POR LA CUAL SE INSCRIBE NUEVA JUNTA DIRECTIVA, SE APRUEBAN ESTATUTOS REFORMADOS Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS, LA CUAL DE AHORA EN ADELANTE SE DENOMINARÁ ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS AKUAIPPA KATAA IDENTIFICADA CON NIT. 901.312.644-0.

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones y la Resolución 0070 del 09 de enero del 2024;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que por medio de la Resolución No. 0893 del 25 de junio de 2021, la Dirección Regional Guajira reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la **ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS**, quien en adelante se denominará de conformidad a la reforma de estatutos identificada **ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS**

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Calle 15 Carrera 15 Av. Aeropuerto, Esq. 4 Vías
PBX: 605 7272485 Ext: 550015

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Jurídico (La Guajira)
PÚBLICA



0032 16 FEB 2024

AKUAIPPA KATAA identificada con NIT. 901.312.644-0 y se inscribió como representante legal a la señora MONICA PATRICIA CUISMAN MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.936.620 expedida en Riohacha, La Guajira.

Que mediante memorando radicado interno No. 20234840000082162 de fecha 28 de diciembre del 2023, la señora MONICA PATRICIA CUISMAN MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.936.620 expedida en Riohacha, La Guajira, Representante Legal de la ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS AKUAIPPA KATAA identificada con NIT. 901.312.644-0 solicitó a la Dirección Regional Guajira la actualización de personería jurídica ya que hubo cambio de Junta Directiva, reforma estatutaria y cambio de razón social.

Que mediante acta de asamblea general No.006 de fecha 01 de diciembre de 2023 se inscribió como representante legal a la señora MONICA PATRICIA CUISMAN MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.936.620 expedida en Riohacha, La Guajira de la ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS AKUAIPPA KATAA identificada con NIT. 901.312.644-0.

Que mediante acta de asamblea general No.006 de fecha 01 de diciembre de 2023,

- 1) Elección de junta directiva quedando conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA		
MONICA PATRICIA CUISMAN MORENO	PRESIDENTE/ REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 40.936.620
DILIANA YANETH ROBLES ARIAS	SECRETARIA	C.C. 1.118.831.781
MISAEAL DAVID OBANDO LOPEZ	TESORERO	C.C. 1.118.821.535

- 2) Se realizó la conformación de 8 comités y 2 representantes de cada comité quedando de la siguiente manera:

COMITÉ	NOMBRE COMPLETO	REPRESENTATIVIDAD
Comité étnico	María Cristina Pushaina Mirta Fernández Urariyu	Líder Wayuu Líder Afrocolombiana
Comité Agropecuario y ecológico ambiental	Carmen Pacheco Cuisman María Scott Páez	Líder Campesina Líder Ambiental
Comité infancia adolescencia, juventud y familia	Nayarith Ortiz herrera Viviana Chávez Mendoza	Líder Juventud Líder cabeza de Hogar
Comité de salud y educación	Dayana Guerrero Ponce Rosa Angela Tilano Molina	Líder en Salud Líder en Educación
Comité de trabajo	Osiris Mendoza De León Luz Carrasquilla Gonzalez	Líder de Trabajo Líder Comunitario

Comité de cultura, recreación y deporte	Yadived Mejía Oñate Diana Isabel Gámez Torres	Líder de Cultura Líder de Recreación y Deporte
Comité de derechos humanos, paz y convivencia	Luz Mejía Oñate Greace Kelly Medina Gómez	Líder de DDHH Líder de Convivencia
Comité de emergencia y socorro	Herminda Padilla Jorge Armando Taylor Figueroa	Líder de Emergencia y Socorro Líder de emergencia y socorro

3) Cambio de Razón social:

"La Asamblea General en pleno y por unanimidad decide cambiar el nombre de la Asociación AGREGANDO al final del nombre principal su traducción en Wayuunaiki AKUAIPPA KATAA, teniendo en cuenta que es una asociación con enfoque étnico. De tal manera que, el nombre final es **ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS "AKUAIPPA KATAA"**, la cual puede usarse solo o en conjunto, ambos nombres."

4) Reforma estatutaria:

"A sabiendas que en esta reunión se han realizado cambios de fondo para la asociación, los cuales dan fe en esta acta, se hace necesario y obligatorio la REFORMA ESTATUTARIA de Asociación Vidas con Propósitos. Se presentó ante los asociados del texto de la reforma estatutaria, consistente en la modificación de todos los artículos de los estatutos, creando unos nuevos NUEVOS ESTATUTOS con 46 artículos incluidos, y será la versión 3 del 1 de diciembre de 2023.

Luego de analizada propuesta de REFORMA ESTATUTARIA, estas se sometieron a consideración de los asociados, quienes dieron su aprobación por unanimidad, es decir el 100% de los votos de todos los asociados"

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece en sus artículos 9 Y 10 lo siguiente: "**ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
 3. Copia de los documentos de identidad.
 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- PARÁGRAFO.** En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Jurídico (La Guajira)
PÚBLICA



0032 16 FEB. 2024

ARTÍCULO 10. REFORMA DE LOS ESTATUTOS. <Artículo modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> En los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la persona jurídica, el representante legal deberá:

1. Presentar la solicitud de reforma estatutaria ante la Subdirección General o la Dirección Regional ICBF del domicilio de la persona jurídica, según sea el caso, anexando copia del acta donde conste la aprobación del órgano competente o la instancia autorizada para surtir y aprobar la reforma.
2. Presentar dos (2) ejemplares de los estatutos, cómo quedarían reformados, los cuales deberán estar avalados con la firma del secretario y Presidente del máximo órgano, o por quienes hagan sus veces.
3. Una vez aprobada la reforma estatutaria por parte del ICBF mediante acto administrativo, uno (1) de los ejemplares será devuelto con la correspondiente constancia”.

Que el día 07 de enero de 2024 mediante memorando radicado No. 202448200000001863 se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar actualización de la personería jurídica por elección de la junta directiva, cambio de razón social y reforma a los estatutos de la **ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS AKUAIPPA KATAA** identificada con NIT. 901.312.644-0.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificados por la Resolución 3435 de 2016 en su artículo 2.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

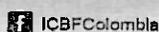
ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cambio de razón social aprobado mediante reforma de estatutos de LA **ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS**, la cual en adelante se denominará **ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS AKUAIPPA KATAA** identificada con NIT. 901.312.644-0.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR la siguiente junta directiva de la **ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS AKUAIPPA KATAA** identificada con NIT. 901.312.644-0, quedando de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA		
MONICA PATRICIA CUISMAN MORENO	PRESIDENTE/ REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 40.936.620
DILIANA YANETH ROBLES ARIAS	SECRETARIA	C.C. 1.118.831.781
MISAEAL DAVID OBANDO LOPEZ	TESORERO	C.C. 1.118.821.535

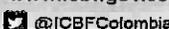
ARTICULO TERCERO: INSCRIBIR el nuevo comité que se designó en el acta de asamblea general No.006 de fecha 01 de diciembre de 2023 de la **ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS AKUAIPPA KATAA** identificada con NIT. 901.312.644-0, quedando de la siguiente manera:

COMITÉ	NOMBRE COMPLETO	REPRESENTATIVIDAD
--------	-----------------	-------------------

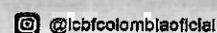


ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Calle 15 Carrera 15 Av. Aeropuerto, Esq. 4 Vías
PBX: 605 7272485 Ext: 550015

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Comité étnico	María Cristina Pushaina Mirta Fernández Urariyu	Líder Wayuu Líder Afrocolombiana
Comité Agropecuario y ecológico ambiental	Carmen Pacheco Cuisman María Scott Páez	Líder Campesina Líder Ambiental
Comité infancia adolescencia, juventud y familia	Nayarith Ortiz herrera Viviana Chávez Mendoza	Líder Juventud Líder cabeza de Hogar
Comité de salud y educación	Dayana Guerrero Ponce Rosa Angela Tilano Molina	Líder en Salud Líder en Educación
Comité de trabajo	Osiris Mendoza De León Luz Carrasquilla Gonzalez	Líder de Trabajo Líder Comunitario
Comité de cultura, recreación y deporte	Yadived Mejía Oñate Diana Isabel Gámez Torres	Líder de Cultura Líder de Recreación y Deporte
Comité de derechos humanos, paz y convivencia	Luz Mejía Oñate Greace Kelly Medina Gómez	Líder de DDHH Líder de Convivencia
Comité de emergencia y socorro	Herminda Padilla Jorge Armando Taylor Figueroa	Líder de Emergencia y Socorro Líder de emergencia y socorro

ARTICULO CUARTO: APROBAR la reforma de los estatutos, aprobada en el acta de asamblea general No.006 de fecha 01 de diciembre de 2023 de la **ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS AKUAIPPA KATAA** identificada con NIT. 901.312.644-0

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS AKUAIPPA KATAA** identificada con NIT. 901.312.644-0, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación de la **ASOCIACIÓN VIDAS CON PROPOSITOS AKUAIPPA KATAA** identificada con NIT. 901.312.644-0, se tendrá la dirección electrónica avidaconproposito@gmail.com y en la calle 34B No. 28 - 19 de Riohacha la Guajira, Teléfono: 3128064867 y 6057292919.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Jurídico (La Guajira)
PÚBLICA



0032

6 FEB. 2024

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los

6 FEB. 2024

Diana Rivera

DIANA MARGARITA RIVERA RINCONES
Directora (E) ICBF Regional Guajira

Revisó: Claudia Gonzalez Rodriguez/ Profesional Especializado G.J

Proyectó: Isol Cataño/ Judicante Ad Honorem Grupo Juridico Isol C.

PÚBLICA

48200

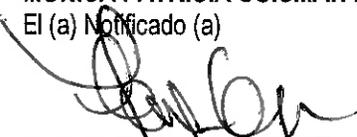
NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0032 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2024

En Riohacha D. T. E. y C., a los veintidós (22) días del mes de febrero del 2024, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **ASOCIACION VIDAS CON PROPOSITOS AKUAIPPA KATAA**, identificada con **NIT: 901.312.644-0**, señor (a) **MONICA PATRICIA CUISMAN MORENO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.936.620, expedida en Riohacha – La Guajira, del contenido de la Resolución **No. 0032 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2024**, por medio de la cual “Se inscribe nueva junta directiva, se aprueban estatutos reformados y cambio de razón social”, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


MONICA PATRICIA CUISMAN MORENO

El (a) Notificado (a)


FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
COORDINADOR GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución **No. 0032 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2024**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO

Se entrega copia integra de la Resolución **No. 0032 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2024**, que contiene seis (6) paginas.

Proyectó: Katerine Manga Cogollo / Profesional Especializado G.J.G